



**Artículo 2.6.2**

SE ENTENDERÁ POR ADOPTACIÓN LA EMISIÓN NO SUBSTANCIADA QUE SE VEICULA CON UN O BIEN ATRÁS DE LA INSERCIÓN EN LA RASANTE QUE DESCRIBAN LOS PUNTOS QUE SE SINTIEN A CONTINUACIÓN:

- 1) LA LINEA DE ALIVIA, NO PODRÁ EXCEDER DEL 40% DE LA LONGITUD TOTAL DEL DISEÑO COMÚN CON EL VECINO.
- 2) LA ALIVIA DEL ALIVIA EN EL DISEÑO NO SOBREPASARÁ LOS 3.00m DE MÁXIMA ALIVIA, MEDIANTE EL PUNTO VECINO A LA ALIVIA DE LA LINEA COMÚN.
- 3) LAS ALIVIAS SE MEDIRÁN SOBRE EL NIVEL DEL SUELO NATURAL. EL ADOPTAMIENTO DEBRÁ INCLINARSE PUNTO DE UN 4% NO SUPERAR A 45°, MEDIANTE EL PUNTO VECINO DESDE LA ALIVIA DE MÁX. DE MÁXIMA PERMITIDA.

LAS NORMAS SOBRE ADOSAR, SE APLICARÁN COMO LA MÁS VENTAJOSA QUE PUEDA OCUPAR UNA EMBUDACIÓN, PUNTO DE BARRERA LIBREMENTE PUNTO DE DICHAS ENVOLVENTES, SIN PREJUICIO DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE HABITABILIDAD DENTRO DEL RANGO DE 1.00m A 2.00m DE LA LINEA COMÚN. CON TODO ESTO, RESERVAMOS LAS OPORTUNIDADES DE ENTENDIMIENTO A LOS VECINOS, LOS VECINOS VECINOS A LA ALIVIA SUPERIOR A LA DEL MUNDO DE ALIVIA Y A SU VEZ, A MENOS DE 1.80m. RESPECTO DEL PISO QUE SIEMPRE DEBRÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES SEÑALADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Altura de las habitaciones	Distanciamiento	
	Frente Calle	Entre sí
Habitación 3.5m	3m	1.40m
Sala 3.5m y Cocina 3m	3m	2.5m
Sala 3m	4m	4m

**ART. 6.1.8.**

ENTRADA AL AREA DE ADOSAR DEBRÁ COMENZAR EN EL PRIMER UN MUNDO DE ADOSAR CON UNA H. MÍNIMA DE 2m. Y UNA ANCHURAS MÍNIMA AL FUERO DE 1.60

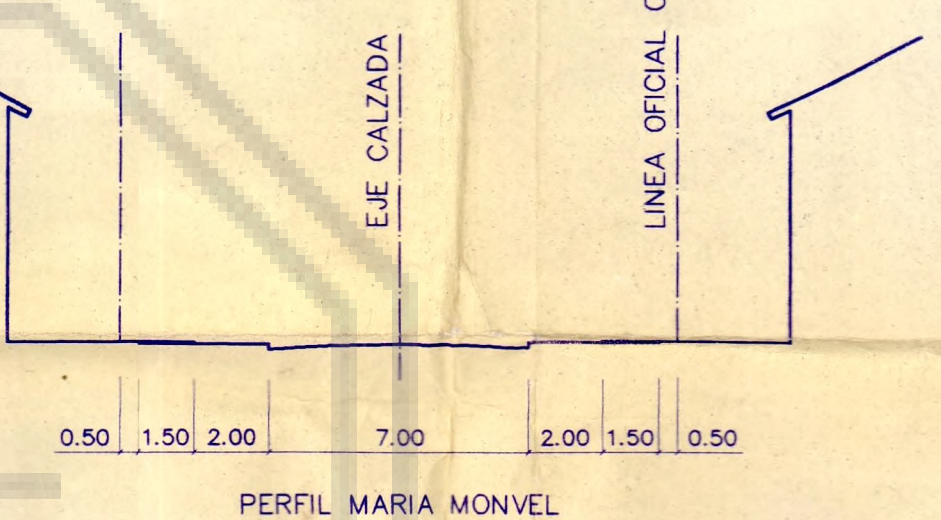
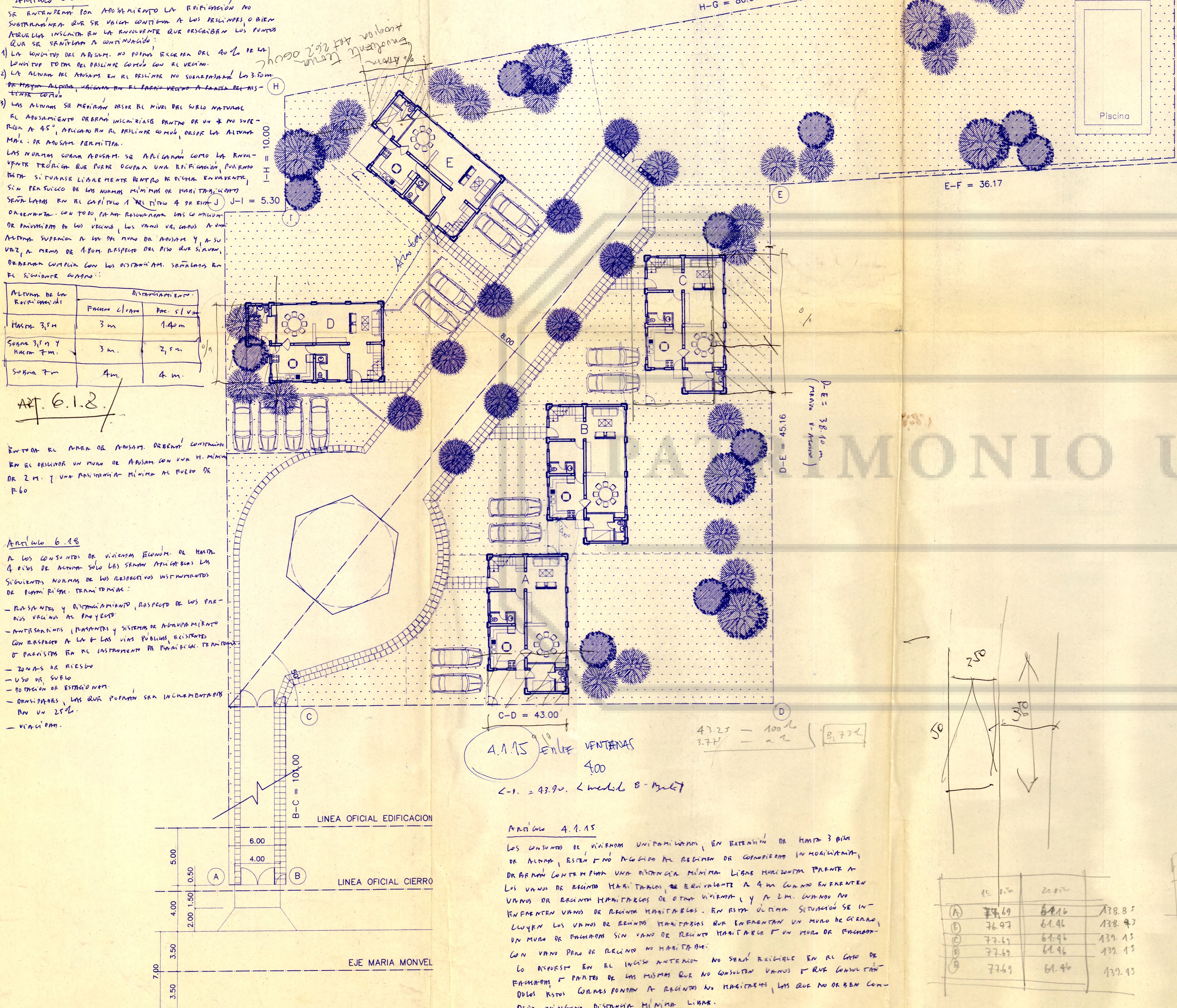
**Artículo 6.1.8**

A LOS CONJUNTOS DE VIVIENDAS ECONÓM. DE HASTA 4 PISOS DE ALIVIA SÓLO LAS SEÑALADAS EN LAS SIGUIENTES NORMAS DE LOS RESERVADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:

- PLANTAS Y ADOPTAMIENTO, RESPECTO DE LOS PARÁMETROS VECINOS AL PROYECTO
- ANTI-SISMOS (PLANTAS) Y SISTEMAS DE ANCLAJE CON RESPECTO A LA E LAS VÍAS PÚBLICAS, RESERVADOS O PARÁMETROS EN EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- ZONAS DE RIESGO
- USO DEL SUELO
- DISTRIBUCIÓN DE ESTACIONES
- DISEÑOS, LAS QUE PODRÁN SER INCREMENTADAS EN UN 25%
- VIVIENDAS.

**Artículo 4.1.15**

LOS CONJUNTOS DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, EN EXTENSIÓN DE HASTA 3 PISOS DE ALIVIA, ESTÁN EN EL REGÍMEN DE COPROPIEDAD EN MODIFICACIÓN, DEBRÁN CONTENER UNA DISTANCIA MÍNIMA LIBRE HORIZONTAL PARALELA A LOS VECINOS DE REGÍMEN HABITABLES DE EQUIVALENTE A 4m CUANDO EN FRENTE VECINOS DE REGÍMEN HABITABLES DE OTRO VECINO, Y A 2m CUANDO NO EN FRENTE VECINOS DE REGÍMEN HABITABLES. EN ESTA ÚLTIMA SITUACIÓN SE INCLUYEN LOS VECINOS DE REGÍMEN HABITABLES QUE EN FRENTE UN MUNDO DE CERRADO, UN MUNDO DE PUNTO SIN VECINO DE REGÍMEN HABITABLE EN MUNDO DE PUNTO CON VECINO PERO DE REGÍMEN NO HABITABLE. LO ANTES EN EL CASO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE EN EL CASO DE PUNTO DE PARTES DE LOS MISMOS QUE NO CONSULTAN VECINOS QUE CONSULTAN DENTRO ESTOS CORRESPONDEN A REGÍMEN HABITABLES, LAS QUE NO DEBRAN CON PUNTO MÍNIMA DISTANCIA MÍNIMA LIBRE.



SUPERFICIE TERRENO : 3.856,77 m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE USO EXCLUSIVO : 2.178,49 m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE USO COMUN : 1.569,71 m<sup>2</sup>

N° CASA	SUP. USO EXCLUSIVO (Incluye Sup. Const. 1° Piso)	SUP. COMUN Prorrateada	SUP. TOTAL
A	488,19	401,60	889,79
B	423,36	351,88	775,24
C	452,55	291,19	743,74
D	438,68	332,63	771,31
E	375,71	352,25	727,96
TOTAL	1.729,55	2.127,22	3.856,77 m <sup>2</sup>

RESUMEN DE SUPERFICIES  
 SUPERFICIE TERRENO : 3.856,77 m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE CONSTRUCCION 1° PISO : 3.399,73 m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION : 6.740,50 m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE DE PATIOS : 3.568,71 m<sup>2</sup>  
 % OCUPACION DE SUELO : 92,4%  
 % CONSTRUCTIBILIDAD : 17,55%  
 N° DE CASAS : 5  
 N° DE ESTACIONAMIENTOS : 14

Casa	Sup. uso exclusivo	Sup. comun	Sup. total
A	488,19	351,77	839,96
B	423,36	305,05	728,41
C	452,55	326,08	778,63
D	438,68	316,09	754,77
E	375,71	270,78	646,49
Total	2.178,49	1.569,71	3.748,20

438  
332  
106  
472  
291  
121

423  
351  
72  
375  
352  
727

**OBRA**  
COMUNIDAD LAS ZARZAMORAS

**UBICACION**  
MARIA MONVEL N° 2090  
PARCELA 260 T-2  
COMUNA LA REINA

**PROPIETARIO**  
ALPINKU INMOBILIARIA LTDA.

**Plano de Ubicacion**

**ARQUITECTOS**  
FERNANDO CASTILLO VELASCO  
CRISTIAN CASTILLO ECHEVERRIA  
EDUARDO CASTILLO LARRAIN

**EMPRESA CONSTRUCTORA**  
ALPINKU INMOBILIARIA LTDA.  
MIGUEL ANGEL ESPINOZA CERON  
CONSTRUCTOR CIVIL

**INGENIERO CALCULISTA**  
HUGO MARCHETTI P.

**CONTENIDO**  
PLANO DE CONJUNTO

**MODIFICADO**  
Accedido al Artículo 6.18 DFL-2.

**ESCALA**  
1 : 200

**FECHA**  
JUNIO 2005

**DIBUJO**  
MARIA SOLEDAD HERNANDEZ VALENZUELA

**PLANO N°**  
1